

Ca. de 30 de Octubre  
1811.

Dícase al Consejo de  
Regencia que si eran ya  
nombrados todos los individuos  
q. han de componer el  
tribunal de Protomedicato,  
puede expedirse los títulos  
correspondientes. Y

Hecho en 31 de A. N. S. N. S.

De orden del Consejo de  
Regencia para q. V. N. S. p. q.  
se sirvan dar cuenta a S. M.,  
la representación q. dirigieron  
a S. M. los individuos del trib.  
el Proto medicato D. Juan  
Manuel Acuña su Presi-  
dente, D. Carlos Franco Ame-  
ller, D. Rafael Costa y D. N.  
Nigirio Antonio Lorente, en  
la q. solicitaban se les expidiesen  
los títulos mandados suspen-  
der p. S. M. en 1.º de Septiem-  
bre de este año. Dijo que a V. N. S.  
m. a. Ladr. 29 de octubre  
de 1811.

Yonaco de la Piedad

Los Secretarios de Cortes.

Al Sr. D. Juan de Dios P. de G. y J.

Las Cortes generales y extraordinarias, enterada  
de la representación del Tribunal del Oyo  
Medicatos fha 21 del presente que V. M. nos ha  
virgado con papel en 29 al mismo, y devolvemos  
además, se han tenido presentes que en si es  
tan ya nombrados todos los individuos que han  
de componer el citado Tribunal, pide el Consejo  
su Prerrogativa expedirlos en ~~su~~ corresponden  
títulos. La comunicamos a V. M. en orden de  
S. M. para inteligencia de S. A. y su cumplimiento.

Dios J. Cabri 31 de Oct. de 1711.